



ÁREA DE URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Expte: 6130/2024

**CONSULTA PÚBLICA EN EL PORTAL WEB
Y PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE SOBRE EL
REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS**

ANUNCIO

El Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas es un Registro público de carácter administrativo, competencia del Ayuntamiento y contemplado tradicionalmente en el ordenamiento jurídico como un instrumento para el fomento de la edificación en suelo urbano a fin de evitar situaciones de degradación de la imagen urbana de la ciudad y de orden especulativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre la "Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos", se somete a consulta pública la iniciativa para la redacción del proyecto de Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas del Ayuntamiento de San Roque con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, por un plazo de **QUINCE** (15) días hábiles.

Asimismo, se recabará la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

San Roque, el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento

Documento firmado electrónicamente al margen

